



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, siete (7) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Cooperativa Riachon LTDA
Demandado	Javier Dario Gaviria Puerta
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00956-00
Asunto	Incorpora – No Accede

Se incorpora al expediente digital memorial remitido por el apoderado de la parte actora, mediante el cual solicita el retiro la demanda presentada. Frente al particular, no se accede a su solicitud, toda vez que no es viable el retiro de la demanda cuando previo a la presente solicitud existe Auto del 29 de octubre de 2021, ejecutoriado, que rechazó la demanda.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cbd4a273776f80c7983c3752dc0544e6f8469001c7540b0932050d24144eb48**

Documento generado en 07/02/2022 10:41:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>